

Certificado de Disponibilidad No.	2924
Concepto	Manejo Ambiental de territorios en riesgo de expansión en Bogotá, D. C.
Código presupuestal	3-3-1-13-02-18-0577-00
Valor	16.172.000.00

Que el convenio tendrá un término de ejecución de dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que el Comité Asesor para la contratación aprobó los estudios previos y autorizó la celebración del Contrato de Prestación de Servicios con **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ D.C.**, cuyo objeto será "Contratar la realización de talleres de sensibilización orientados al fortalecimiento técnico de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, en la prevención y atención de emergencias", según consta en el Acta del 03 de junio de 2011.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- JUSTIFICACION: Declarar procedente y justificada la contratación directa con la **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ D.C.**, identificada con NIT. No. 860070301-1, para "Contratar la realización de talleres de sensibilización orientados al fortalecimiento técnico de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, en la prevención y atención de emergencias", por valor de **DIECISEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$16.172.000)**, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICIDAD: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital, de conformidad con lo previsto en las normas vigentes.

Los estudios y documentos previos se podrán consultar en la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTICULO TERCERO.- IMPROCEDENCIA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del CCA, contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO.- VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **28 JUN 2011**


DIANA PATRICIA RIOS GARCIA
Directora de Gestión Corporativa (E)
Ordenadora del Gasto

Proyectó: Adriana Vega Romero
Revisó: Iris Patricia Cabrera
Aprobó: Gladys Rodríguez – Subdirectora Contractual

126PA04-PR08-M-A7-V4.0

